MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL

Es el documento de análisis integral de la viabilidad y concepto técnico único sectorial, que incluye los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero, solicitado por la entidad que presenta el proyecto susceptible de financiarse o cofinanciarse con recursos de la fuente de inversión para la asignación regional en cabeza de regiones, al Departamento Nacional de Planeación o al Ministerio o al Departamento Administrativo líder del sector en el que se clasifique el proyecto de inversión.

REFERENTES NORMATIVOS
Ley 2056 de 2020: artículos 35
Decreto 1821 de 2020: artículos 1.2.1.2.8. (parágrafo 6º), 1.2.2.2.1., 1.2.2.2.2, 1.2.4.2.1.
Acuerdo Único del SGR o normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento de la infraestructura y conectividad en áreas rurales y urbanas con enfoque en los colegios departamento de Risaralda.				**CÓDIGO BPIN:**	**2026000040001**	
NÚMERO DE REVISIÓN:	1	**CATEGORÍA DEL PROYECTO:**	**Infraestructura**	Si	**FASE DEL PROYECTO:**	Fase III-Factibilidad	
			Dotación	No			
			Servicios	Si			
REGIÓN SGR:	Región Eje Cafetero	**ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:**	Risaralda		**EJECUTOR PROPUESTO:**	SKYNET DE COLOMBIA S.A.S E.S.P	
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Risaralda				**MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:**	RISARALDA	
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Tecnologías de la información y las comunicaciones	**SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:**	Tecnologías de la información y las comunicaciones		**SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:**	Tecnologías de la información y las comunicaciones	
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	OCAD REGIONAL EJE CAFETERO	**TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):**	24		**PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):**	**No aplica**	
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :	$ -	**VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :**	$ -	**VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):**	$ 342.700.204	**VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):**	$ -

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			**OTRAS FUENTES**			
VALOR	**ASIGNACIÓN**	**BIENIO**	**ENTIDAD**	**FUENTE**	**VALOR**	**VIGENCIA**
$ 17.999.785.116,00	Asignación para la inversión regional 40%	2025-2026				
TOTAL SGR		**$ 17.999.785.116,00**	**TOTAL OTRAS FUENTES**			
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:		**$ 17.999.785.116,00**				

Fecha de solicitud de Concepto Técnico Único Sectorial:	16/01/26	**Fecha de emisión de Concepto Técnico Único Sectorial:**	5/02/26

CTUS PREVIOS EMITIDOS

Número de CTUS previos emitidos		**CTUS**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
		Fecha de emisión	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Aumentar la conectividad en zonas públicas urbanas y rurales en el departamento de Risaralda.
DESCRIPCIÓN GENERAL:	La alternativa seleccionada corresponde a la implementación integral de Zonas Digitales de Acceso Público Gratuito en el departamento de Risaralda, orientada a mejorar de manera sostenible la conectividad en zonas públicas urbanas y rurales y a fortalecer la infraestructura digital de 311 sedes educativas oficiales priorizadas. La solución se fundamenta en un enfoque de infraestructura, operación y apropiación tecnológica, alineado con los lineamientos del sector TIC y la conectividad escolar vigente. La alternativa contempla el desarrollo de las siguientes actividades técnicas principales: -Instalación y puesta en operación de la infraestructura, mediante el suministro e instalación de puntos de acceso Wi-Fi, equipos de red, enlaces de conectividad, sistemas de energía y seguridad, garantizando cobertura efectiva y anchos de banda adecuados. -Operación, administración y mantenimiento (OAM) de las zonas digitales durante la vigencia del proyecto, asegurando disponibilidad del servicio, monitoreo, soporte técnico y reposición de equipos. -Gestión de seguridad y control, mediante mecanismos de autenticación, filtrado de contenidos, protección de la red y control de acceso, conforme a la normativa de Gobierno Digital. -Promoción, uso y apropiación de las TIC, a través de estrategias de divulgación y fortalecimiento de competencias digitales en estudiantes, docentes y comunidad. Esta alternativa permite complementar la oferta privada de telecomunicaciones en territorios con baja cobertura y asequibilidad, reduce la brecha digital urbano–rural y fortalece el acceso a educación virtual, servicios digitales y oportunidades de desarrollo social y productivo, garantizando una solución técnica, escalable y sostenible para el departamento de Risaralda

POBLACIÓN AFECTADA:	973.879	**POBLACIÓN OBJETIVO:**	32.207	**Proyecto presentado por grupo étnico :**			**Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:**		
				Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
				NO	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):

Alcance espacial	**No cumple**	**Población**	**No cumple**	**Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)**	**No Aplica**

REQUISITOS

REQUISITOS GENERALES

Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**

1.De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 15 de 2025 "Por el cual se adicionan algunos anexos al Acuerdo Unico del Sistema General de Regalías y se adoptan requisitos sectoriales para la viabilización de proyectos de inversión suceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalias"de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización, unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv) precios de referencia del sector. Para su estimación se deberá tener en cuenta los costos directos (productos, servicios, materias primas, transportes, entre otros) e indirectos (desglose del AIU, del factor prestacional y/o multiplicador, detalle de la interventoría y/o apoyo a la supervisión, permisos, licencias, entre otros), según aplique, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto y sector. Los gastos de legalización asociados al proyecto deben estar desglosados y excluir aquellos de competencia de los contratistas de obra o interventoría. Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo. Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto: los costos de materiales, descripción del talento humano con su costeo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar.	**No cumple**	La Entidad que presenta el proyecto no incluye dentro de los documentos soporte el presupuesto detallado y firmado por el profesional competente. Se realizan las siguientes recomendaciones a tener en cuenta al momento de remitir la documentación: 1. Se debe adjuntar el presupuesto en Excel debidamente formulado, con el cronograma establecido y se incluya una hoja de cálculo con el estudio de mercado consolidado y firmado por el profesional competente con su respectiva fecha. 2. Se recomienda que el estudio de mercado disponga de los soportes suficientes, para determinar su transparencia, eficiencia, viabilidad. 3. Se recomienda adjuntar en el estudio de mercado un párrafo que especifique como fueron invitadas las empresas a cotizar y describa el proceso estadístico utilizado (menor valor, mínimo, mediana, media aritmética) y lo relacione en una columna del mismo estudio para cada elemento. 4. Se recomienda desagregar de manera clara los costos del proyecto, diferenciando entre costos directos e indirectos, de forma que se identifiquen con precisión los recursos destinados a infraestructura, equipos, operación, interventoría y demás componentes necesarios para la ejecución del proyecto. 5. Se recomienda detallar y justificar los costos indirectos incluidos en el presupuesto, tales como administración, imprevistos, interventoría y apoyo a la supervisión, asegurando que estos sean proporcionales al alcance del proyecto. 6. Se recomienda verificar que los gastos asociados a legalización, permisos, licencias y demás trámites administrativos se encuentren debidamente desglosados, excluyendo aquellos que correspondan a obligaciones propias del contratista, conforme a los lineamientos aplicables a proyectos financiados con recursos públicos. 7. Se recomienda asegurar que el presupuesto se encuentre directamente vinculado a los productos definidos en la MGA, garantizando que cada rubro presupuestal tenga correspondencia clara con los resultados esperados del proyecto. 8. Se recomienda revisar que el presupuesto contemple de manera suficiente los costos asociados a la operación inicial del servicio, especialmente aquellos necesarios para garantizar la efectiva puesta en funcionamiento de la infraestructura financiada. 9. Se recomienda verificar que el presupuesto no incluya rubros correspondientes a gastos recurrentes permanentes no financiables con recursos de inversión, asegurando el cumplimiento de los criterios de elegibilidad. 10. Se recomienda asegurar la coherencia entre el presupuesto total del proyecto, el cronograma de ejecución técnico, financiero y la alternativa seleccionada, de manera que los recursos asignados permitan cumplir efectivamente con los objetivos formulados. 11. Se recomienda aportar mínimo 3 cotizaciones para el servicio de conectividad las cuales deben contener NIT, Dirección, Datos de contacto y firma, además de venir acompañadas de RUT de la empresa actualizado a 2026, certificado de Cámara de comercio vigente (menor a 30 días) y pantallazo del RUTIC para los oferentes del servicio de mejoramiento de la infraestructura y conectividad en áreas rurales y urbanas con enfoque en los colegios departamento de Risaralda. 12. Se recomienda que Los precios unitarios y las cotizaciones que se presenten, deben discriminar las especificaciones técnicas de los ítem. 13. Se recomienda a la entidad realizar un estudio de mercados con posibles oferentes que tengan capacidad tecnológica en su territorio, garantizando la idoneidad para la prestación de los servicios y precios de mercado acordes con la región. 14. Se sugiere especificar en las cotizaciones que presenten el cálculo del IVA. 15. Se recomienda definir el plan de sostenibilidad del proyecto, la fuente de financiación y el flujo de caja. 16. De acuerdo con el requisito "Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo." Se recomienda incluir el costeo realizado o certificación de no aplicación de los mismos. 17. Se recomienda identificar el desglose del AIU, del factor prestacional y/o multiplicador, detalle de la interventoría y/o apoyo a la supervisión, permisos, licencias, entre otros. 18. Se recomienda que en el Excel del presupuesto general se discriminen cuales actividades corresponden a CAPEX y cuales a OPEX. 19. Se sugiere que en el presupuesto Excel se adjunte el cronograma de ejecución física establecido. 20. Se sugiere actualizar toda la documentación con fecha del año 2026. 21. Se sugiere que todas las certificaciones vengan en papel membretado del departamento de Risaralda.
2. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	**No cumple**	La Entidad que presenta el proyecto no incluye dentro de los documentos soporte el certificado suscrito por el Representante Legal de la misma, en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto. Se recomienda anexar el documento conforme al requisito establecido menor a 30 dias en papeleria oficial.
3. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	**No cumple**	1, Se recomienda en la descripción de la situación existente respecto al problema, citar citas que permitan evidenciar la magnitud del problema y las fuentes oficiales que sustenten dicha información (DANE, último BOLETIN TIC) 2. Se recomienda revisar en las causas directas, la redacción de la causa 1 incluyendo infraestructura de telecomunicaciones. 3, Revisar en los efectos directos, numeral 1, teniendo en cuenta que el objetivo del proyecto es atender a instituciones educativas. 4, Se recomienda revisar la identificación de los participantes en relación con el objetivo del proyecto que pretende atender instituciones educativas. 5.Se recomienda revisar la población afectada por el problema y la población objetivo tendiendo en cuenta, el objetivo del proyecto y lo descrito en las caracteristicas demograficas de la población objetivo que muestra una composición etarea de 0 a 14 años. 6, Se recomienda revisar el problema central,objetivo general teniendo en cuenta el objetivo del proyecto y su relación con el indicador para medir el objetivo general y su coherencia con la magnitud del problema descrito. 7. Se recomienda revisar el ´tem Relaciones entre las causas y objetivos, especificamente, la causa indirecta 1.1 y en general los objetivos especifícos propuestos teniendo en cuenta que el prioyecto está enfocado en instituciones educativas. 8. Se recomienda revisar las alternativas de solución teniendo en cuenta que el proyecto está enfocado en instituciones educativas. 9.Se recomienda revisar la definición de la alternativa 1 y su relación con el bien o servicio que establece "Acceso a conectividad en las sedes educativas oficiales en los municipios no certificados en el departamento de Risaralda". Es importante que el ente territorial revise si el proyecto esta dirigido a instituciones educativas , zonas de acceso público a internet ó ambas. 10. Se recomienda revisar la decripción de la oferta y la descripción de la demanda. 11. Se recomienda revisar el análisis técnico de la alternativa teniendo en cuenta el numeral 9. 12. Se recomienda revisar la localización de la alternativa con la descripción exacta de lo puntos de conectividad a instalar, georreferenciación y datos de ubicación específica. 13. Se recomienda revisar la cadena de valor de la alternativa. No incluye interventoría, apoyo a la supervisión y definir en el producto 2.1, teniendo en cuenta que se habla de personas y la población objetivo son estudiantes de 0 a 14 años. 14. Se recomienda revisar el análisis de riesgos de la alternativa , tipo de riesgo, la descripción del riesgo, los efectos y las medidas de mitigación. Se recomienda incluir riesgos ambientales y sociales. 15. Se recomienda revisar los ingresos y beneficios de la alternativa teniendo en cuenta que la población objetivo son instituciones educativas. 16. Se recomienda revisar el indicador de producto del objetivo 1 incluyendo la expresión: "instaladas y en operación". 17. Se recomienda reviar el indicador del obejtivo 2 teniendo en cuenta que la población objetivo es de instituciones educativas. 18. Se recomienda revisar los indicadores de gestión que establecen informes de supervisión. Se recomienda que el proyecto cuente con interventoría y su respectivo indicador de gestión. 19.Se recomienda revisar el resumen del proyecto y su coherencia con el objetivo que establece conectividad en áreas rurales y urbanas con enfoque en los colegios departamento de Risaralda. 20. Se recomienda revisar la población objetivo por municipio para poder verficiar el alcance espacial del proyecto en relación con los indicadores penetración nacional al servicio de internet.
4. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	**No cumple**	La Entidad que presenta el proyecto no incluye dentro de los documentos soporte el certificado suscrito por el Representante Legal de la misma, en el cuál indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del Sistema General de Regalías no están siendo, nihan sido financiadas con otras fuentes de recursos. Se recomienda anexar el documento conforme al requisito establecido.
5. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. Cuando el proyecto se encuentre localizado en zona de alto riesgo mitigable se deberá aportar certificado suscrito por el secretario de Planeación o el que haga sus veces de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que se manifieste que el mismo contempla obras orientadas a mitigar el alto riesgo acorde con los demás soportes.	**No cumple**	La Entidad que presenta el proyecto no incluye dentro de los documentos soporte el certificado suscrito por el funcionario competente de la misma, en el que conste que el lugar donde se ejecutará el proyecto no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde al uso y tratamiento de suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial. Se recomienda anexar el documento conforme al requisito establecido. La certificación debe ser menor a 30 días en papelería oficial.
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**

1. Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada. El diagnóstico, antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema. Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico georreferenciado con el estado de la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique. Para los proyectos que contemplen dotación, anexar el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien y que está incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad. Para los proyectos de inversión a financiarse con cargo a la Asignación para la Inversión Regional se deberá detallar cómo se dará cumplimiento al Impacto Regional, en atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2056 de 2020 y su parágrafo primero.	**No cumple**	1. Se recomienda revisar el costo total del proyecto ya que, diifieren los valores de la MGA respecto al documento técnico. 2. Se recomienda revisar el nombre del proyecto ya que difiere con el nombre descrito en el documento técnico. 3. Se recomienda revisar el tiempo de duración del proyecto ya que no se describe el tiempo en la MGA. 4. Se recomienda revisar los objetivos de acuerdo a lo establecido en la MGA. 5. Se recomienda actualizar los datos estadisticos del documento técnico al año 2025 en sus últimas versiones oficiales publicadas. 6. Se recomienda revisar el análisis de participantes teniendo en cuenta la observación realizada en la MGA. 7. Se recomienda revisar la población afectada ,la población objetivo y la población etárea teniendo en cuenta que, el proyecto se dirije a instituciones educativas. 8. Se recomienda completar el listado de instituciones educativas con la gerorreferenciación de cada una de la instituciones beheficiadas en el marco del presente proyecto. 9. Se recomienda revisar el árbol de problemas teniendo en cuenta lo establecido en la MGA. 10. Se recomienda revisar los indicadores y metas especificando que la infraestructura debe quedar instalada y operando 11. Se recomienda revisar la meta del objetivo especifico 2 teniendo en cuenta lo establecido en la MGA. 12. Se recomienda revisar la descripción de la alternativa, en la descripción y en los criterios de selección teniendo en cuenta que en el documento técnico se presenta un listado de instituciones educativas a beneficiar con el servicio. Sin embargo, dentro de la descripción de la alternativa se menciona que se va a realizar la instalación de zonas wifi públicas en los 14 municipios del departamento. 13. Se recomienda revisar la expresión : "Renovar la infraestructura para el acceso público de internet (311 sitios antiguos)" en la tabla objetivos-actividades de documento técnico, teniendo en cuenta que la infraestructura a instalar debe ser nueva. Aclarar. 14. Se recomienda revisar la redacción del ítem 8.2.1 Metodología ya que se evidencia inconsistencias entre números y letras y se indica que la infraestructura es nueva y no objeto de renovación tal como se indica en el numeral 13. Aclarar. 15. Se recomienda revisar la descripción teniendo en cuenta lo establecido en la MGA. 16. Se recomienda la elaboración de un anexo técnico en donde se describa la solución técnológica a implementar. 17. Se recomienda ajutar la distancia mínima de cobertura de las zonas wifi sea de mínimo 7800 metros cuadrados. 18. Se recomienda revisar el tiempo de duración de cada usuario teniendo en cuenta la disponibilidad de la red. 19- Teniendo en cuenta que las zonas wifi van a quedar instaladas en instituciones educativas, se debe reglamentar el ingreso a la institución educativa, el calendario del año académico, los costos de las instalaciones dentro de las instituciones educativas a realizar. En todo caso, el proyecto debe mantener la totalidad de los sitios instalados durante la vigencia del proyecto, por lo tanto no aplican traslados, suspensiones ni reubicaciones. 20. Se recomienda dscriminar los anchos de banda y la cantidad de instituciones educativas a qué corresponde, lo cual, no se correlaciona con la instalación de zonas digitales wifi públicas. Aclarar. 21,Se recomienda revisar el requerimiento mínimo a la velocidad de transferencia descrito en la tabla de la pág 72 del documento ZONAS DIGITALES DE ACCESO PUBLICO GRATUITO__20260113_1211.PDF. 22. Se recomienda revisar la cantidad de usuarios simultáneos por AP. Ajustar teniendo en cuenta la cantidad de matricula en las instituciones educativa. 23. Se recomienda unificar el indicador de disponibilidad ya que presenta diferentes valores dentro del documento. 24.Se recomienda reestrucrurar la información técnica suministrada en el documento ZONAS DIGITALES DE ACCESO PUBLICO GRATUITO__20260113_1211.PDF, en un anexo técnico.
2. Para acreditar la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto, se deberá presentar: a) Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Única de Registro - VUR, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, en el que conste que el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son registrables. b) Para acreditar la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público se dará aplicación a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 2140 de 2021.	**No cumple**	No se presenta certificado que acredite titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto. Se recomienda tener en cuenta que las certificaciones sean menor a 30 días en papel oficial.
3. Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga: el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del presente Acuerdo, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no aplique el plan de sostenibilidad del proyecto, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	**No cumple**	No se evidencia el plan de sostenibilidad del proyecto en dicho plan se debe indicar las fuentes de financiación y el flujo de caja, dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del presente Acuerdo, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. No indica fuentes de financiación.
4. Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis, o en su defecto, se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y que no estén sujetos a esta obligación por su naturaleza, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	**No cumple**	No se aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis, o en su defecto, se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres.
5. Para los proyectos de inversión que tengan intervención física en el territorio se deberá anexar el plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografía realizada, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. El plano de implantación no será requerido para proyectos de soluciones individuales dispersas.	**No cumple**	No se presenta certificado que acredite titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto. Se recomienda tener en cuenta que las certificaciones sean menor a 30 días en papel oficial.
6. Para proyectos cofinanciados con recursos diferentes a los del SGR, carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la cofinanciación, suscrita por parte de quien los aporte.	**No Aplica**	El proyecto no contempla recursos direrentes al SGR para su financiación.
7.Cuando el proyecto de inversión contemple la ejecución de obra por etapas, certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que lo presenta en la que conste el código de identificación del proyecto, el nombre del proyecto y se indique que se garantiza la culminación de las etapas subsiguientes de la obra con recursos del SGR u otras fuentes de financiación. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos de las etapas subsiguientes de la obra, con el fin de que se pueda garantizar su financiación. Para efectos del presente requisito, se entiende como obra por etapas aquella que se desarrolla con entregas parciales habilitadas y funcionales.	**No Aplica**	El proyecto no contempla actividades de esta tipología.
8. Para los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique: la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda de este. Cuando el prestador del servicio público sea el mismo municipio, se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de esa entidad en la cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad o cómo se va a garantizar la prestación del servicio.	**No cumple**	No se adjunta certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique: la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda de este. Se recomienda que las certificaciones sean menor a 30 dias suscritas en papel oficial.
SELECCIONAR REQUISITOS GENERALES ADICIONALES FASE III		
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
Requisitos generales para proyectos de inversión en Fase III que contemplen componentes de infraestructura.		

1. Estudios, diseños, especificaciones técnicas, memorias de diseño y cálculo con conclusiones y recomendaciones, según el tipo y complejidad del proyecto de inversión y acorde con los Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas sectoriales que apliquen, el alcance del proyecto y según los definidos por el Ministerio rector (anexos requisitos sectoriales). El informe topográfico deberá tener en cuenta la planimetría y altimetría, y presentar: la calibración de equipos, las carteras topográficas e indicar los puntos de amarre haciendo uso de las coordenadas implementadas por el IGAC. Adicionalmente, según aplique, se deberá aportar la batimetría (intervenciones en cuerpos de agua) y oceanografía (intervenciones en océanos). Los estudios ambientales deberán cumplir con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015 - Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y/o con la Resolución 2335 de 2022 - Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero y modos marítimo y fluvial del INVIAS, según corresponda.	**No cumple**	Teniendo en cuenta lo descrito en el documento denominado ZONAS_DIGITALES_DE_ACCESO_PUBLICO_GRATUITO___20260113_1211.PDFSe recomienda incluir un Anexo Técnico que debe contener como mínimo lo siguiente: 1. Formulación y Diagnóstico: Teniendo en cuenta la información presentada, se recomienda detallar la arquitectura de la red propuesta, memorias de cálculo de diseño, cálculos para dimensionamiento de la red, cálculos de cantidades. 2. Componente técnico de la red, se recomienda: En el documento presentado se presenta una breve descripción de los aspectos técnicos de la solución tecnológica. a) Se recomienda tener en cuenta para los municipios seleccionados, el estado de las condiciones de la red de energía eléctrica con que cuentan dichos municipios. b) Infraestructura de redes TIC a instalar, de acuerdo con la solución tecnológica que contenga al menos: • Glosario del documento. • Diagnóstico de la infraestructura de redes TIC existentes • Detallar la arquitectura de la solución tecnológica a implementar. • Diseño de la solución tecnológica a implementar. • Características de la implementación de la solución tecnológica. • Cálculos y análisis del sistema. • Características técnicas GENERALES Y ESPECIFICAS de la solución tecnológica • Es importante reiterar que para viabilizar el proyecto técnicamente, cada uno de los parámetros técnicos deben contar con los cálculos que permitan el correcto dimensionamiento de la solución. • Documentación requerida (Nemotecnia, formatos de instalación, avisos y marquillaje) • Características técnicas (Aspectos generales, ubicación, solución tecnológica, características generales y específicas, servicios a prestar, aspectos de ingeniería, regulatorios). • Se sugiere incluir el dimensionamiento de los sistemas de red que requieren planearse y dimensionarse: Tecnología satelital usado como red troncal, Arquitectura de la solución de conectividad y describirla en destalle, red de acceso, NOC y Datacenter principal (Core Network). • El diseño propuesto contempla el uso de conectividad satelital para garantizar cobertura en todas las zonas objetivo del proyecto. Se recomienda detallar el dimensionamiento y análisis técnico de las características de cada municipio que justifican el uso de esta tecnología. c) Obligaciones técnicas y obligaciones administrativas y financieras. Obligaciones técnicas: Fase de planeación CAPEX: En esta fase se debe incluir: estudios de campo; Informe destallado de Ingeniería y Operación (debe incluir las memorias de cálculo de cantidades estimadas), Plan de instalación y puesta en servicio, Plan de mantenimiento, plan de calidad, aprobación de los documentos de planeación, cumplimiento a normas de medio ambiente. En el cronograma de ejecución del proyecto, se sugiere organizarlo en tres etapas: Planeación; Instalación y puesta en servicio; Operación y mantenimiento. Fase de instalación y puesta en servicio (CAPEX): Procedimiento de aprobación de cada una de las soluciones de conectividad a instalar, seguridad física y lógica, notificación de la instalación de las zonas wi-fi, Aprobación de la instalación y puesta en servicio, Verificación remota de la instalación, Visita de campo para la aprobación de la instalación. Fase de operación (OPEX): Servicio a prestar en cada solución de conectividad, Utilización del servicio, Portal Cautivo, Gestión de red, Gestión de capacidad, tráficos y consumo de datos, Mesa de ayuda, penalizaciones, Indicadores: Indicador de disponibilidad, cálculo del indicador disponibilidad, muestra, periodo de medición, herramienta de medición. Cálculo del indicador de Velocidad efectiva mínima de transmisión de datos: muestra, Características de la medición, Herramienta de medición, reporte, cálculo del indicador, criterio de cumplimiento. Indicador de mantenimiento preventivo, procedimiento para el cálculo de los indicadores, sistema de gestión. Obligaciones administrativas y financieras: •Presentación de informes, informe mensual, informe final, informes adicionales, gerencia del proyecto, gestión documental, comunicaciones, comité operativo, interventoría. •Tiempo de duración del proyecto como provisión del servicio de conectividad, cronograma técnico del proyecto el cual debe guardar relación directa con el cronograma financiero. d) Incluir un modelo de sostenibilidad técnica, financiera y social del proyecto a largo plazo una vez se supere la etapa de implementación y operación dentro del marco del proyecto financiado; es decir: operación del servicio, mantenimientos técnicos (preventivos y correctivos). Considerando: • Convenios con operadores (públicos o comunitarios). • Inclusión de costos en el presupuesto municipal de educación. 3. Elaborar KMZ, se recomienda incluir un documento diagnóstico con los puntos georreferenciados y fotografías donde se van a instalar las soluciones de conectividad y realizar una descripción detallada de la ubicación de cada una de las soluciones de conectividad a instalar, registro fotográfico de los sitios. 5. Se recomienda incluir en el anexo técnico un numeral de indicadores de calidad y niveles de servicio de obligatorio cumplimiento por parte del ejecutor del proyecto.
2. Planos legibles con sistema de georreferenciación vigente. Deberán contemplar, según aplique, plantas, cortes, fachadas, alzados, isométricos, detalles constructivos para todas las especialidades y estar relacionados en un documento guía.	**No cumple**	Elaborar KMZ, se recomienda incluir un documento diagnóstico con los puntos georreferenciados y fotografías donde se van a instalar las soluciones de conectividad y realizar una descripción detallada de la ubicación de cada una de las soluciones de conectividad a instalar, registro fotográfico de los sitios
3. Certificación expedida por el representante legal o el jefe de planeación o quien haga sus veces, de la entidad que presenta el proyecto, en la que conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados por el diseñador del proyecto con su respectiva matrícula profesional y certificado de vigencia.	**No cumple**	No se adjunta certificación expedida por el representante legal o el jefe de planeación o quien haga sus veces, de la entidad que presenta el proyecto, en la que conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados por el diseñador del proyecto con su respectiva matrícula profesional y certificado de vigencia. Se recomienda tener en cuenta que las certificaciones sean menor a 30 días
4. Memorial de responsabilidad profesional para cada una de las especialidades incluidas en el proyecto, en el cual conste el cumplimiento de la normativa y reglamentos vigentes en la elaboración de los estudios y diseños, así como la aplicación de las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida, cuando aplique, y que estos no pueden ser modificados sin su autorización una vez sea viabilizado el proyecto.	**No cumple**	No se adjunta Memorial de responsabilidad profesional para cada una de las especialidades incluidas en el proyecto, en el cual conste el cumplimiento de la normativa y reglamentos vigentes en la elaboración de los estudios y diseños, así como la aplicación de las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida, cuando aplique, y que estos no pueden ser modificados sin su autorización una vez sea viabilizado el proyecto.Se recomienda tener en cuenta que las certificaciones sean menor a 30 días
Requisitos generales para proyectos de inversión en Fase III que contemplen componentes de capacitación		
1. Plan de capacitación, contenido, horas destinadas a cada uno de los componentes formativos o de asistencia técnica que sean definidos, y perfil detallado de los capacitadores.	**No cumple**	se incluye el numeral 8.2.2. Aumentar el conocimiento y aptitudes en el uso de internet en el documento ZONAS_DIGITALES_DE_ACCESO_PUBLICO_GRATUITO___20260113_1211.PDFS, se recomienda presentar un cuadro resumen que permita eviencias la cantidad de talleres a realizar, la cantidad de personas a capactiar, las tematicas a desarrollar, la duracion de cada sesion, que permita evidenciar el cumplimiento de la meta del objetivo No2 de la MGA. Se recomienda revisar el plan teniendo en cuenta que el proyecto tiene como objei¿tivo instituciones educativas y no se evidencia ninguna actividad de capacitacion para esta población.
REQUISITOS SECTORIALES		
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
7.12.1 Proyectos de infraestructura de conectividad a internet en sedes públicas, oficiales y espacios públicos		
1. Certificación emitida por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión, avalado por el profesional competente, en la que se indique la existencia de un sistema de respaldo de energía eléctrica con una autonomía mínima de cuatro (4) horas, exclusivo para los equipos de conectividad para cuando existan fallas en el sistema eléctrico principal. En caso de no contar con este sistema, se deberá contemplar como parte del proyecto.	**No cumple**	No se adjunta certificación en la cual se indique la existencia de un sistema de respaldo de energía eléctrica con una autonomía mínima de cuatro horas y de acuerdo con los lineamientos del requisito. Se recomienda adjunta el documento mencionado.
		Teniendo en cuenta lo descrito en el documento denominado ZONAS_DIGITALES_DE_ACCESO_PUBLICO_GRATUITO___20260113_1211.PDFSe recomienda incluir un Anexo Técnico que debe contener como mínimo lo siguiente: 1. Formulación y Diagnóstico: Teniendo en cuenta la información presentada, se recomienda detallar la arquitectura de la red propuesta, memorias de cálculo de diseño, cálculos para dimensionamiento de la red, cálculos de cantidades. 2. Componente técnico de la red, se recomienda: En el documento presentado se presenta una breve descripción de los aspectos técnicos de la solución tecnológica. a) Se recomienda tener en cuenta para los municipios seleccionados, el estado de las condiciones de la red de energía eléctrica con que cuentan dichos municipios. b) Infraestructura de redes TIC a instalar, de acuerdo con la solución tecnológica que contenga al menos: • Glosario del documento. • Diagnóstico de la infraestructura de redes TIC existentes • Detallar la arquitectura de la solución tecnológica a implementar. • Diseño de la solución tecnológica a implementar. • Características de la implementación de la solución tecnológica. • Cálculos y análisis del sistema. • Características técnicas GENERALES Y ESPECIFICAS de la solución tecnológica • Es importante reiterar que para viabilizar el proyecto técnicamente, cada uno de los parámetros técnicos deben contar con los cálculos que permitan el

2. Anexo técnico que contenga, tanto para la infraestructura de redes TIC existente, como para la que se plantea instalar, como mínimo las siguientes características del servicio de conectividad: a) Diagnóstico de la infraestructura de redes TIC existente en las sedes a beneficiar. b) Descripción detallada de las características técnicas de la solución y su integración con la infraestructura existente, cuando se haga despliegue de infraestructura física y digital. c) Tiempo de duración del proyecto como provisión. del servicio de conectividad. d) La metodología de medición de la disponibilidad del servicio para los usuarios finales. e) La metodología para la medición de la velocidad de navegación efectiva en el terminal del usuario de Internet. f) El esquema de atención al usuario en peticiones, quejas y reclamos para la calidad del servicio. g) La cantidad detallada de conexiones que se realizarán de acuerdo con la población objetivo.	**No cumple**	• Documentación requerida (Nemotecnia, formatos de instalación, avisos y marquillaje) • Características técnicas (Aspectos generales, ubicación, solución tecnológica, características generales y específicas, servicios a prestar, aspectos de ingeniería, regulatorios). • Se sugiere incluir el dimensionamiento de los sistemas de red que requieren planearse y dimensionarse: Tecnología satelital usado como red troncal, Arquitectura de la solución de conectividad y describirla en destalle, red de acceso, NOC y Datacenter principal (Core Network). • El diseño propuesto contempla el uso de conectividad satelital para garantizar cobertura en todas las zonas objetivo del proyecto. Se recomienda detallar el dimensionamiento y análisis técnico de las características de cada municipio que justifican el uso de esta tecnología. c) Obligaciones técnicas y obligaciones administrativas y financieras. Obligaciones técnicas: Fase de planeación CAPEX: En esta fase se debe incluir: estudios de campo; Informe destallado de Ingeniería y Operación (debe incluir las memorias de cálculo de cantidades estimadas), Plan de instalación y puesta en servicio, Plan de mantenimiento, plan de calidad, aprobación de los documentos de planeación, cumplimiento a normas de medio ambiente. En el cronograma de ejecución del proyecto, se sugiere organizarlo en tres etapas: Planeación; Instalación y puesta en servicio; Operación y mantenimiento. Fase de instalación y puesta en servicio (CAPEX): Procedimiento de aprobación de cada una de las soluciones de conectividad a instalar, seguridad física y lógica, notificación de la instalación de las zonas wi-fi, Aprobación de la instalación y puesta en servicio, Verificación remota de la instalación, Visita de campo para la aprobación de la instalación. Fase de operación (OPEX): Servicio a prestar en cada solución de conectividad, Utilización del servicio, Portal Cautivo, Gestión de red, Gestión de capacidad, tráficos y consumo de datos, Mesa de ayuda, penalizaciones, Indicadores: Indicador de disponibilidad, cálculo del indicador disponibilidad, muestra, periodo de medición, herramienta de medición. Cálculo del indicador de Velocidad efectiva mínima de transmisión de datos: muestra, Características de la medición, Herramienta de medición, reporte, cálculo del indicador, criterio de cumplimiento. Indicador de mantenimiento preventivo, procedimiento para el cálculo de los indicadores, sistema de gestión. Obligaciones administrativas y financieras: •Presentación de informes, informe mensual, informe final, informes adicionales, gerencia del proyecto, gestión documental, comunicaciones, comité operativo, interventoría. •Tiempo de duración del proyecto como provisión del servicio de conectividad, cronograma técnico del proyecto el cual debe guardar relación directa con el cronograma financiero. d) Incluir un modelo de sostenibilidad técnica, financiera y social del proyecto a largo plazo una vez se supere la etapa de implementación y operación dentro del marco del proyecto financiado; es decir: operación del servicio, mantenimientos técnicos (preventivos y correctivos). Considerando: • Convenios con operadores (públicos o comunitarios). • Inclusión de costos en el presupuesto municipal de educación. 3. Elaborar KMZ, se recomienda incluir un documento diagnóstico con los puntos georreferenciados y fotografías donde se van a instalar las soluciones de conectividad y realizar una descripción detallada de la ubicación de cada una de las soluciones de conectividad a instalar, registro fotográfico de los sitios. 5. Se recomienda incluir en el anexo técnico un numeral de indicadores de calidad y niveles de servicio de obligatorio cumplimiento por parte del ejecutor del proyecto.
3. Para los proyectos de inversión que contemplen infraestructura física y/o digital, equipamiento tecnológico y dotación, aportar el plan de acción de uso y mantenimiento de que trata el numeral 3 del Artículo 4.1.2.2.4. del presente Acuerdo.	**No cumple**	No se adjunta el Plan de acción de uso y mantenimiento de acuerdo con los lineamientos del requisito. Se recomienda adjuntar el documento mencionado.
4. Las cotizaciones de que trata el inciso 2 del numeral 1 del artículo 4.1.2.1.1. del presente Acuerdo, para el servicio de conectividad deben contar con el Registro Único TIC del proveedor del servicio y certificado de la cámara de comercio vigente.	**No cumple**	Teniendo en cuenta las observaciones realizadas al presupuesto y al anexo técnico, se recomienda adjuntar las cotizaciones necesarias para realizar estudio de mercado, incluyendo el Registro Único de TIC del proveedor del servicio y el certificado de camara de comercio vigente.
7.12.2 Proyectos de dotación, apropiación y formación TIC en instituciones educativas oficiales de educación preescolar, básica y media; bibliotecas públicas y/o casas de la cultura		
1. El documento técnico señalado en el numeral 1 del artículo 4.1.2.1.3. del presente Acuerdo debe contener adicionalmente, Jo siguiente, según aplique: A. Si el proyecto de inversión contempla componentes de apropiación TIC, incluir: i.Plan de apropiación, metodologías y estrategias para la transferencia de conocimiento y el desarrollo de habilidades TIC. ii.Descripción de la necesidad y pertinencia de la propuesta de apropiación y lo que se espera alcanzar con la intervención, en línea con los indicadores de producto relacionados en la MGA. iii. Descripción de la estrategia de validación y clasificación de los beneficiarios del proyecto de acuerdo con el nivel actual de apropiación. iv.Descripción detallada de la ruta de formación y de cada uno de los escenarios propuestos para la apropiación. B. Si el proyecto de inversión contempla propuestas de formación, incluir: i.El planteamiento de los objetivos de la formación y la estructura curricular del plan de formación en donde pueda evidenciarse la metodología para el cumplimiento de los objetivos. ii.La definición de las horas dedicadas al plan de formación acorde con la modalidad de la propuesta formativa. iii.La descripción de los perfiles de los tutores o docentes que impartirán o acompañarán el plan de apropiación. iv.La descripción de los materiales y recursos con los que se contará para el desarrollo del plan de formación. v.La identificación del uso que se le dará a los recursos tecnológicos que se entregarán en la dotación en el plan de formación. vi.El plan de formación para impactar toda la comunidad educativa (formación en cascada, capacidad instalada, plan de formación de formadores, entre otros). vii.Estrategia y herramienta para el monitoreo y seguimiento al desarrollo de las competencias de la población a impactar, tanto por parte del operador de la apuesta de apropiación, como de los docentes al trabajar con sus estudiantes. viii.La descripción de los criterios de priorización y la identificación de los grupos de interés, con el objetivo de delimitar el o los grupos poblacionales objeto de la propuesta de formación (grupo específico de docentes, grupo específicos de estudiantes, semilleros, clubes o programas propios), con sus correspondientes indicadores. C. Para el caso de instituciones educativas, además de los literales A) y B) del presente numeral, según aplique, deberá incluir: i.La estrategia de articulación de los componentes tecnológicos en el Proyecto Educativo Institucional - PEI o Proyecto Educativo Comunitario - PEC, donde se identifique la apropiación institucional de los recursos que se entregan. Esto según los parámetros y orientaciones definidas por el Ministerio de Educación Nacional para la actualización del PEIIPEC y la normatividad vigente. ii.Descripción de la estrategia detallada en la que se haga evidente la participación del Consejo Académico y Consejo Directivo de los Establecimientos Educativos que hacen parte de la dotación, al ser estos los órganos rectores para la actualización y aprobación de las modificaciones de los documentos institucionales. D. Si el proyecto de inversión contempla dotaciones de equipo tecnológico, terminales y/o plataformas además de los literales A, B y C del presente requisito, según aplique, deberá incluir: i.El análisis de pertinencia de las terminales y/o dispositivos por adquirir para su uso en educación, así como del mobiliario o adecuaciones de infraestructura requeridos para su uso y almacenamiento. íí.El censo de la matrícula existente y de terminales por sede, que permita identificar la relación del número de estudiantes por terminal por sede en la entidad territorial. ííí.Relacionar las estaciones de trabajo a instalar y/o las existentes. Para el caso de las estaciones existentes indicar cuántas permiten la funcionalidad del servicio de conectividad a internet, cuando aplique.	**No cumple**	se incluye el numeral 8.2.2. Aumentar el conocimiento y aptitudes en el uso de internet en el documento ZONAS_DIGITALES_DE_ACCESO_PUBLICO_GRATUITO___20260113_1211.PDFS, se recomienda presentar un cuadro resumen que permita evidencias la cantidad de talleres a realizar, la cantidad de personas a capactiar, las tematicas a desarrollar, la duracion de cada sesion, que permita evidenciar el cumplimiento de la meta del objetivo No2 de la MGA. Se recomienda revisar el plan teniendo en cuenta que el proyecto tiene como objetivo instituciones educativas y no se evidencia ninguna actividad de capacitacion para esta población.
2. Para los proyectos de inversión que contemplen infraestructura física y/o digital, equipamiento tecnológico y dotación, aportar el plan de acción de uso y mantenimiento de que trata el numeral 3 del Artículo 4.1.2.2.4. del presente Acuerdo.	**No cumple**	No se adjunta el Plan de acción de uso y mantenimiento de acuerdo con los lineamientos del requisito. Se recomienda adjuntar el documento mencionado.
7.12.3 Proyectos que contemplen el uso y apropiación de las TIC en el aprovechamiento de la infraestructura existente en materia de acceso a internet		
1. Adjuntar anexo técnico que deberá contener, como mínimo, lo siguiente: a) La identificación del punto de acceso a internet por impactar, incluyendo los acuerdos de servicio de conectividad existente. b) El plan de apropiación propuesto que contemple la metodología y la estrategia para la transferencia de conocimiento y el desarrollo de habilidades TIC. c) La estructura curricular del plan de formación y/o apropiación. d) El desarrollo del plan temático de la estructura curricular: plan académico detallado señalando la metodología y las herramientas a utilizar en el programa. e) El equipo de Trabajo administrativo- académico: Estructura del equipo que incluya la formación y competencias que deben cumplir y sus funciones. f) La infraestructura técnica y tecnológica: los medios y recursos necesarios para llevar a cabo el proceso de formación (sea virtual o presencial). g) El mecanismo de atención de requerimientos administrativos y técnicos durante la ejecución del proyecto. h) El cronograma y plan de trabajo de la ejecución del proyecto de formación, e indicadores de seguimiento.	**No cumple**	Incluir anexo tecnico y plan de apropiación de acuerdo a lo descrito.
2. Para los proyectos de inversión que contemplen infraestructura física y/o digital, equipamiento tecnológico y dotación, aportar el plan de acción de uso y mantenimiento de que trata el numeral 3 del Artículo 4.1.2.2.4. del presente Acuerdo.	**No Aplica**	Por la naturaleza del proyecto no le aplica este requisito.
7.12.4 Proyectos de: (i) radiodifusión sonora de interés público que financien equipos para los estudios de radiodifusión y sistema de enlace, (ii) declaraciones de conformidad de emisiones radioeléctricas, (iii) infraestructura del Sistema Irradiante Antena, (iv) protecciones para estaciones de interés público en las zonas donde no exista, para viabilidades autorizadas o para concesiones otorgadas		

1. Copia de la resolución vigente que autorice la prestación del servicio público de radiodifusión sonora de interés público o comunitario expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o en su defecto copia de la solicitud de prórroga de la concesión cuando esté pendiente de la emisión de la resolución por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	**No Aplica**	Por la naturaleza del proyecto no le aplica este requisito.
7.12.5 Proyectos que incluyan aplicativos, herramientas, plataformas, desarrollos y servicios tecnológicos diseñados, desarrollados o implementados para mejorar la prestación de servicios digitales, para que sean gestionadas y mejoradas por las entidades o la industria		
1. El documento técnico señalado en el numeral 1 del artículo 4.1.2.1.3. del presente Acuerdo deberá contener, adicionalmente lo siguiente: a) El tipo de desarrollo, la pertinencia, el impacto esperado, la identificación de posibles riesgos y el proceso de selección de los beneficiarios. b) La definición de los derechos de propiedad intelectual de las aplicaciones, las plataformas y los contenidos desarrollados, generados o adquiridos en el proyecto. c) El plan de apropiación propuesto con la metodología y la estrategia para la transferencia de conocimiento. d) La línea base de los componentes del índice de la Política de Gobierno Digital (FURAG) e incluir los impactos que generan los entregables sobre los componentes en la Política de gobierno digital de la entidad beneficiaria.	**No cumple**	Tener en cuenta las recomedaciones a la MGA, documento Tecnico y anexo tecnico.
2. Soporte de la Implementación de lineamientos técnicos reflejados en los acuerdos marco de precios en los casos que se requiera.	**No Aplica**	Por la naturaleza del proyecto no le aplica este requisito.
3. Para los proyectos de inversión que contemplen infraestructura física y/o digital, equipamiento tecnológico y dotación, aportar el plan de acción de uso y mantenimiento de que trata el numeral 3 del Artículo 4.1.2.2.4. del presente Acuerdo.	**No Aplica**	Por la naturaleza del proyecto no le aplica este requisito.
7.12.6 Proyectos que promuevan el desarrollo urbano sostenible y la transformación digital de las ciudades, municipios, regiones y las dimensiones o subdimensiones del modelo de ciudades y territorios inteligentes de gobierno digital, para que sean gestionadas y mejoradas por las entidades o la industria		
1. El documento técnico señalado en numeral 1 del artículo 4.1.2.1.3. del presente Acuerdo deberá contener, adicionalmente lo siguiente: a) La línea base de los componentes del índice de la Política de Gobierno Digital (FURAG) e incluirlos impactos que generan los entregables sobre los componentes en la Política de gobierno digital de la entidad beneficiaría, b) El Índice de Ciudades Modernas, que contenga un análisis de las necesidades y oportunidades a nivel territorial (cuando aplique).	**No Aplica**	Por la naturaleza del proyecto no le aplica este requisito.
2. Documento que contenga las condiciones de implementación del Modelo de Madurez de Ciudades y Territorios Inteligentes, acorde con el Anexo 1 de la Resolución 01117 de 2022, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o la que la modifique, adicione o derogue.	**No Aplica**	Por la naturaleza del proyecto no le aplica este requisito.
3. Para los proyectos de inversión que contemplen infraestructura física y/o digital, equipamiento tecnológico y dotación, aportar el plan de acción de uso y mantenimiento de que trata el numeral 3 del Artículo 4.1.2.2.4. del presente Acuerdo.	**No Aplica**	Por la naturaleza del proyecto no le aplica este requisito.
7.12.7 Proyectos de conectividad a internet en hogares		
1. Anexo técnico donde se indique la infraestructura de redes TIC existentes, así como la que se plantea instalar/operar presentando como mínimo las siguientes características del servicio de conectividad en hogares: a) Diagnóstico de la infraestructura de redes TIC existentes en la región a beneficiar. b) Diagnóstico en el que se caractericen los suscriptores y el análisis del mercado potencial. c) Los criterios de elegibilidad de los suscriptores, beneficiarios o usuarios finales de los hogares y la forma en la cual se acreditarán (soportes donde se evidenciará el cumplimiento de los criterios de elegibilidad). d) Cuando se haga despliegue de infraestructura física, descripción detallada de las características técnicas de la solución y su integración con la infraestructura existente. e) Tiempo de duración del proyecto como provisión del servicio de conectividad. f) Plan de comercialización que contenga el cronograma con cada una de las metas de instalación y puesta en servicio de conectividad internet a hogares. g) La tarifa social mensual al suscriptor por el servicio de conectividad a internet en etapa de ejecución y posterior a la terminación del proyecto. h) La metodología de medición de la disponibilidad del servicio para los usuarios finales. i) La metodología para la medición de la velocidad de navegación efectiva en el terminal del usuario de Internet. j) El esquema de atención al usuario en peticiones, quejas y reclamos para la calidad del servicio. k) Debe contener un capítulo de sostenibilidad que incluya: un plan de comercialización de la infraestructura de redes de telecomunicaciones implementada con el proyecto, que incluya el modelo tarifado y la estrategia de retención de los usuarios.	**No Aplica**	Por la naturaleza del proyecto no le aplica este requisito.
2. Para los proyectos de inversión que contemplen infraestructura física y/o digital, equipamiento tecnológico y dotación, aportar el plan de acción de uso y mantenimiento de que trata el numeral 3 del Artículo 4.1.2.2.4. del presente Acuerdo.	**No Aplica**	Por la naturaleza del proyecto no le aplica este requisito.
3. Las cotizaciones, de que trata el inciso 2 del numeral 1 del artículo 4.1.2.1.1. del presente Acuerdo, para el servicio de conectividad, deberán contar con el Registro Único TIC del proveedor del servicio y certificado de la cámara de comercio vigente.	**No Aplica**	Por la naturaleza del proyecto no le aplica este requisito.

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	**Articulación con los planes y política pública**	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	**No cumple**	El objetivo del proyecto y los productos esperados No están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	**No Cumple**	El proyecto No contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	**No Cumple**	El proyecto No contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera
Concepto de viabilidad jurídica			**No Cumple**	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	**Aspectos metodológicos de formulación**	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	**No Cumple**	La magnitud del problema No mide de manera adecuada el problema central planteado□
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	**No Cumple**	El indicador del objetivo general No puede ser comparado con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?□
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	**No Cumple**	El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	**Cumple**	La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general□
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	**No Cumple**	Las actividades planteadas en el proyecto No describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos□
		¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	**No Cumple**	El proyecto No cuenta por completo con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	**No Cumple**	El costo unitario de los productos No está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan

		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	No Cumple	El proyecto nO cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	No Cumple	Las metas de los indicadores de producto No son consistentes con sus costos y actividades
Concepto de viabilidad técnica			No cumple	
Componente	**Dimensión**	**Criterio**	**Resultado**	**Cumplimiento**
3. Financiera	**Rentabilidad económica**	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	No cumple	Los recursos asignados en las actividades para cada producto No garantizan el cumplimiento de las metas programadas
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	Se presenta valor de la TIR mayor a la TSD
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	Con los datos ingresados el proyecto presenta una RBC de $1,04
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	Con los datos ingresados el proyecto presenta un VPNe de $647.391.922,97
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	No cumple	Los recursos solicitados No presentan un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias
Concepto de viabilidad Financiera			No cumple	
Componente	**Dimensión**	**Criterio**	**Resultado**	**Cumplimiento**
4. Social y ambiental	**Aspectos técnicos de estructuración**	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	No cumple	Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, No se encuentra una articulación completa y coherencia entre todos los elementos analizados
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	No cumple	La alternativa de solución seleccionada No es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo
Concepto de viabilidad Social y ambiental			No cumple	

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD	
CONCEPTO DE VIABILIDAD	NO FAVORABLE

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD

CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL

ASPECTOS TÉCNICOS

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 04 de 2021 por el cual se emiten los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad y del concepto técnico único sectorial de los proyectos de inversión,una vez analizada la completitud y la consistencia de los estudios, diseños, memorias, anexos técnicos y/o planos aportados que soportan la alternativa de solución a la problemática identificada de acuerdo con las características y nivel de complejidad en el marco de los lineamientos del sector y requisitos definidos por la Comisión Rectora. El proyecto NO CUMPLE con la evaluación de índole técnica.

ASPECTOS FINANCIEROS

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 04 de 2021 por el cual se emiten los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad y del concepto técnico único sectorial de los proyectos de inversión, se analiza la información financiera y presupuesta! y su consistencia con la información técnica, metodológica e indicadores de evaluación financiera y se precisa que en ningún momento las cotizaciones fueron evaluadas contra precios del mercado por parte de este Ministerio, por cuanto toda la responsabilidad de los precios presentados dentro del proyecto y de los valores soportados así como su coherencia con precios del mercado es de la entidad territorial. El proyecto NO CUMPLE con la evaluación de índole financiero.

ASPECTOS JURÍDICOS

La emisión del concepto se hace de acuerdo a las competencias y responsabilidades establecidas en el parágrafo primero del artículo 58 de la ley 2056 de 2020 y en el numeral d) del artículo 1.2.1.2.8 del decreto 1821 de 2020, la revisión se hace de acuerdo a lo estipulado en el documento de Acuerdo 12 de 2024 para requisitos generales y generales fase III y Acuerrdo 15 de 2025 para los Requisitos sectoriales emitido por el Departamento Nacional de Planeación. Es responsabilidad de la entidad territorial la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, el Ministerio parte de la información cargada en la plataforma SUIFP-SGR.

De acuerdo con lo descrito anteriormente y de acuerdo con la revisión integral que se le realiza al proyecto, se verifica que no cumple con los requisitos generales y generales fase III estipulados en el Acuerdo 12 de 2024 del SGR y los requisitos sectoriales estipulados en el Acuerdo 15 de 2025 del SGR publicados por el Departamento Nacional de Planeación, lo que conlleva a que la evaluación jurídica definida por la comisión rectora del SGR en concordancia a la completitud de la información y cumplimiento de requisitos jurídicos en relación con lineamientos específicos del sector y aquellos requisitos adoptados por Comisión Rectora y las normas vigentes aplicables sea favorable.
El proyecto NO CUMPLE con la evaluación de índole jurídico.

ASPECTOS SOCIALES

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 04 de 2021 por el cual se emiten los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad y del concepto técnico único sectorial de los proyectos de inversión, se analizan los impactos y cambios positivos que se generan con la selección de la alternativa identificada para la solución de la necesidad, sustentada en el proyecto de inversión. El proyecto NO CUMPLE con la evaluación de índole social.

ASPECTOS AMBIENTALES

Se recomienda que para la ejecución del proyecto se garantice el cumplimiento de las normas legales de protección ambiental vigentes en Colombia, así como a la normatividad nacional y departamental relacionadas con el deber de proteger el medio ambiente y los recursos naturales y realizar la disposición final de residuos peligrosos, con responsabilidad social en procura del desarrollo sostenible del medio ambiente. De acuerdo con lo anterior, al realizar la evaluación ambiental definida en el acuerdo 12 de 2024 de la comisión rectora del SGR. El proyecto NO CUMPLE con la evaluación de índole ambiental.

EMISOR DE CONCEPTO		Área/dependencia
Apoyo a la Elaboración componente metodologico	EVA CRISTINA GUTIERREZ VALENCIA	CONTRATISTA OFICINA DE FOMENTO REGIONAL DE TIC
Apoyo a la revisión componente metodologico	ANA MARIA ZAPATA BEDOYA	CONTRATISTA OFICINA DE FOMENTO REGIONAL DE TIC
Apoyo a la revisión componente metodologico	ALEXIS PEÑA BRICEÑO	CONTRATISTA OFICINA DE FOMENTO REGIONAL DE TIC
Apoyo a la revisión	VÍCTOR MANUEL GUILLEN GUEVARA	ASESOR VICEMINISTRO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Apoyo a la revisión	ERNEY GONZALO RAMOS GUATAQUIRA	ASESOR VICEMINISTRO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Apoyo a la revisión	JUAN PABLO RIZO ALVAREZ	ASESOR JURÍDICO VICEMINISTERIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Perfil técnico:	JULIA ISABEL MURILLO	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Perfil técnico:	OSCAR EDUARDO PEREZ LOZANO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Perfil técnico:	JUAN MANUEL GUERRERO FORERO	SUBDIRECTOR DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
Perfil técnico:	MARIA CAROLINA ZUÑIGA HERNANDEZ	DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA
Perfil de aprobación:	GIOVANNY ANDRES LOPEZ CABEZAS	JEFE (E) OFICINA DE FOMENTO REGIONAL DE TIC
Perfil de aprobación:	GLORIA PATRICIA PERDOMO RANGEL	VICEMINISTRA DE CONECTIVIDAD.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Formato_A15_CTUS_Integrado RISARALDA FINAL rvdo

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260206-101143-4aab32-44106887
Estado: Finalizado

Creación: 2026-02-06 10:11:43
Finalización: 2026-02-09 07:35:13

Escanee el código para verificación

Revisión: ASESOR VICEMINISTRO DE TRANSFORMACION DIGITAL



Víctor Manuel Guillén Guevara
1034288104
vguillen@mintic.gov.co
Contratista
Viceministerio de Transformación Digital

Revisión: CONTRATISTA OFICINA DE FOMENTO REGIONAL

OBSERVACIONES:

Revisado desde el componente metodológico. Se aprueba para firmas.



Alexis Peña Briceño
37685599
apenab@mintic.gov.co
Contratista
Oficina de Fomento Regional

Revisión: CONTRATISTA OFICINA DE FOMENTO REGIONAL

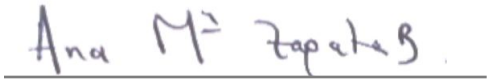

Ana María Zapata Bedoya
1096198674
azapata@mintic.gov.co
Contratista
Mintic

Elaboración: CONTRATISTA OFICINA DE FOMENTO REGIONAL



Eva Cristina Gutierrez Valencia
1015421594
egutierrezv@mintic.gov.co
CONTRATISTA
MINTIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Formato_A15_CTUS_Integrado RISARALDA FINAL rvdo

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260206-101143-4aab32-44106887
Estado: Finalizado

Creación: 2026-02-06 10:11:43
Finalización: 2026-02-09 07:35:13

Escanee el código para verificación

Revisión: PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA



Oscar Eduardo Pérez Lozano
1098634632
operez@mintic.gov.co
Profesional Especializado
Ministerio TIC

Elaboración: CONTRATISTA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Una vez revisado integralmente el proyecto me permito solicitar se continúe con el trámite.

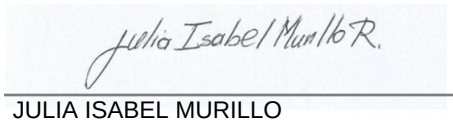

JULIA ISABEL MURILLO
51708216
jmurillor@mintic.gov.co

Revisión: ASESOR JURIDICO VICEMINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL

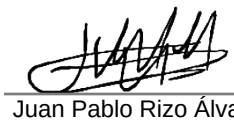

Juan Pablo Rizo Álvarez
1091664205
jrizo@mintic.gov.co
Asesor
Viceministerio de Transformación Digital

Revisión: ASESOR VICEMINISTRO DE TRANSFORMACION DIGITAL

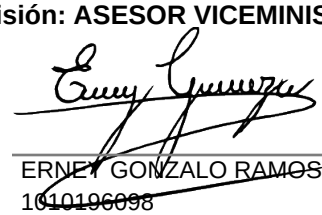

ERNEY GONZALO RAMOS GUATAQUIRA
1010196098
eramosg@mintic.gov.co
Asesor
Viceministerio de Transformación Digital

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Formato_A15_CTUS_Integrado RISARALDA FINAL rvdo

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260206-101143-4aab32-44106887
Creación: 2026-02-06 10:11:43
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-02-09 07:35:13

Escanee el código para verificación

Aprobación: VICEMINISTRA DE CONECTIVIDAD



Gloria Patricia Perdomo Rangel
51714887
gperdomo@mintic.gov.co
Viceministra de Conectividad
Mintic

Aprobación: JEFE (E) OFICINA DE FOMENTO REGIONAL

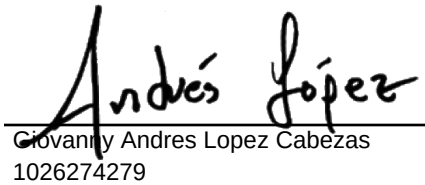

Giovanny Andres Lopez Cabezas
1026274279
galopezc@mintic.gov.co
Viceministro de Transformación Digital
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisión: DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA

MARIA CAROLINA ZUÑIGA HERNANDEZ
32907441
mzuniga@mintic.gov.co
ASESORA DESPACHO DE LA MINISTRA
MINTIC

Revisión: SUBDIRECTOR DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

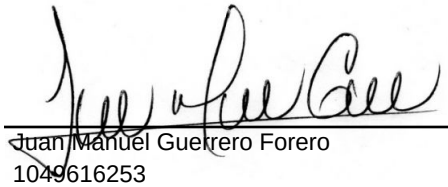

Juan Manuel Guerrero Forero
1049616253
jguerrerof@mintic.gov.co
Subdirector Estructuración de Proyectos
Ministerio TIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Formato_A15_CTUS_Integrado RISARALDA FINAL rvdo

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260206-101143-4aab32-44106887
Creación: 2026-02-06 10:11:43
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-02-09 07:35:13

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Eva Cristina Gutierrez Valencia egutierrezv@mintic.gov.co CONTRATISTA MINTIC	Aprobado	Env.: 2026-02-06 10:11:48 Lec.: 2026-02-06 10:12:10 Res.: 2026-02-06 10:12:34 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	Ana María Zapata Bedoya azapata@mintic.gov.co Contratista Mintic	Aprobado	Env.: 2026-02-06 10:12:34 Lec.: 2026-02-06 10:23:23 Res.: 2026-02-06 10:24:05 IP Res.: 191.95.54.64 Canal: Email
Revisión	Alexis Peña Briceño apenab@mintic.gov.co Contratista Oficina de Fomento Regional	Aprobado	Env.: 2026-02-06 10:24:05 Lec.: 2026-02-06 10:24:48 Res.: 2026-02-06 10:25:37 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	Víctor Manuel Guillén Guevara vguillen@mintic.gov.co Contratista Viceministerio de Transformación Digital	Aprobado	Env.: 2026-02-06 10:25:38 Lec.: 2026-02-06 11:05:43 Res.: 2026-02-06 11:05:53 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	ERNEY GONZALO RAMOS GUATAQUIRA eramosg@mintic.gov.co Asesor Viceministerio de Transformación Digital	Aprobado	Env.: 2026-02-06 11:05:54 Lec.: 2026-02-06 12:03:06 Res.: 2026-02-06 12:03:44 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	Juan Pablo Rizo Álvarez jrizo@mintic.gov.co Asesor Viceministerio de Transformación Digital	Aprobado	Env.: 2026-02-06 12:03:44 Lec.: 2026-02-06 12:10:42 Res.: 2026-02-06 12:10:58 IP Res.: 186.103.66.84 Canal: Email
Elaboración	JULIA ISABEL MURILLO jmurillor@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-02-06 12:10:58 Lec.: 2026-02-06 12:24:15 Res.: 2026-02-06 12:26:41 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	Oscar Eduardo Pérez Lozano operez@mintic.gov.co Profesional Especializado Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2026-02-06 12:26:41 Lec.: 2026-02-06 15:17:59 Res.: 2026-02-06 15:18:45 IP Res.: 186.84.89.225 Canal: Email
Revisión	Juan Manuel Guerrero Forero jguerrerof@mintic.gov.co Subdirector Estructuración de Proyectos Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2026-02-06 15:18:45 Lec.: 2026-02-06 15:28:11 Res.: 2026-02-06 15:28:23 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Formato_A15_CTUS_Integrado RISARALDA FINAL rvdo

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260206-101143-4aab32-44106887
Creación: 2026-02-06 10:11:43
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-02-09 07:35:13

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	MARIA CAROLINA ZUÑIGA HERNANDEZ mzuniga@mintic.gov.co ASESORA DESPACHO DE LA MINISTRA MINTIC	Aprobado	Env.: 2026-02-06 15:28:24 Lec.: 2026-02-06 20:18:27 Res.: 2026-02-06 20:18:36 IP Res.: 186.86.110.23 Canal: Email
Aprobación	Giovanny Andres Lopez Cabezas galopezc@mintic.gov.co Viceministro de Transformación Digital Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-02-06 20:18:37 Lec.: 2026-02-07 18:40:08 Res.: 2026-02-07 18:40:21 IP Res.: 186.28.70.109 Canal: Email
Aprobación	Gloria Patricia Perdomo Rangel gperdomo@mintic.gov.co Viceministra de Conectividad Mintic	Aprobado	Env.: 2026-02-07 18:40:21 Lec.: 2026-02-09 07:34:51 Res.: 2026-02-09 07:35:12 IP Res.: 191.156.49.243 Canal: Email